

NIT. 860.007.322-9

Bogotá D.C., febrero 16 de 2015

Señor(a) **PROVEEDORES**Bogotá, D.C.

Asunto: **ADENDA No. 1** invitación a proponer No. 30000000109 para la ejecución de las obras requeridas para las mejoras locativas del edificio de la CCB, localizado en la carrera 9 No. 16 - 21 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Con la presente adenda la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) se permite hacer las siguientes modificaciones:

I. Se modifica la fecha de cierre de la invitación, la cual quedará de la siguiente manera:

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN: 23 de febrero de 2015, hasta las 5:00 p.m.

II. Se modifica el numeral 3.4 "requisitos financieros mínimos para presentar la oferta, los cuales quedarán así.

3.4. REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA:

"Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros de interés general o particular que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros de prueba con corte al 31 de diciembre de 2014.

La capacidad financiera exigida es la siguiente:

Índice	Mínimo requerido	Puntos
Capital de trabajo	555.744.250	20
Razón corriente	1,2	20
Endeudamiento	<=70%	20
Patrimonio	2.222.977.000	20
Utilidad Neta	Positiva	20
Total		100

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga mínimo 80 puntos de los 100 puntos discriminados en el cuadro antes citado.

NOTA: En el caso de consorcios o uniones temporales las condiciones financieras solicitadas se evaluarán de la siguiente manera:

- 1. Se calculan los indicadores para cada uno los integrantes.
- 2. Se ponderan por su porcentaje de participación en la asociación.

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Carrera 37 No. 24-67



NIT. 860.007.322-9

- Se suman los valores ponderados de cada indicador para determinar los valores obtenidos por el consorcio o unión temporal.
- 3.4.1. La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB.

La oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada".

La demás condiciones previstas en la invitación a proponer no modificadas en la presente adenda quedan vigentes en todo su contenido.

Atentamente,

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS Carrera 37 No. 24-67

da Calle 13 No. 37-35